



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
¡ Trabajando con honestidad para ti !



Villa Madero, Mich., 25 de Julio de 2023

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 35 (TREINTA Y CINCO), de fecha 01 de febrero de 2023 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE PARRITAS (EL AGUACATE) CAMINO PARRITAS - EL AGUILA"**, la cual fue aprobada con un monto de **\$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL, 00/100 MNX)**, mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE PARRITAS (EL AGUACATE) CAMINO PARRITAS - EL AGUILA"**, daran inicio el día **31 de Julio de 2023** y concluirán el día **19 de Agosto de 2023**. En la obra se realizara el trazo y nivelacion con equipo topográfico, Excavación a cielo abierto por medios mecanicos, construccion de muros de contencion y colocacion del tubo de PEAD.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 18 (Dieciocho) se autoriza el monto de **\$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL, 00/100 MNX)** para la realización de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE PARRITAS (EL AGUACATE) CAMINO PARRITAS - EL AGUILA"**.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **50 Dias Naturales** con fecha de inicio el día **31 de Julio de 2023** y fecha de Terminio el día **19 de Agosto de 2023**.

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero asi como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorizacion de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecucion de las obras se designa a la Direccion de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE PARRITAS (EL AGUACATE) CAMINO PARRITAS - EL AGUILA"** y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta tambien con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
; Trabajando con honestidad para ti



SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto Ejecutivo (Plano Arquitectónico, De Perfil, Planta y de Cortes)** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones de las NOM (NORMAS OFICIALES MEXICANAS) las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto ejecutivo.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE PARRITAS (EL AGUACATE) CAMINO PARRITAS - EL AGUILA"**.

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV** de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; **24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**; **245 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios**; **29 fracciones XIX, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán**; **45 inciso a) fracción VI y 90 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán**; lo acordó y firma el **ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.** CONSTE.

ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO